REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, octubre nueve de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2020 00396 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO OCCIDENTE SA
Demandado	DANIELA HINCAPIE CASTAÑO
Asunto	Se accede a lo solicitado y se ordena oficiar a la EPS SANITAS

Lo solicitado por la libelista en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se ordena oficiar a la PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S., a fin de que informe a este Despacho Judicial los datos de localización y nombre de su empleador, de la demandada DANIELA HINCAPIE CASTAÑO CC. 1.017.143.703.

De otro lado, se autoriza a la parte actora a realizar la notificación a la demandada en la calle 51 No. 56C-7 de la ciudad de Medellín.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez